



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**RDE N° 00163-2022-ARCC/DE**

Lima, 23 de noviembre de 2022.

## **VISTOS:**

El Informe N° 00538-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 27394-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00979-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de dicha entidad pública y a sus puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones, respectivamente;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00078-2022-ARCC/DE se designó al señor Henry Fernando Sausa Montenegro como Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación del señor Henry Fernando Sausa Montenegro en el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



# Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00163 -2022-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y su modificatoria, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Término de la designación

Dar por concluida la designación del señor Henry Fernando Sausa Montenegro en el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de prestación de servicios el 23 de noviembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor Henry Fernando Sausa Montenegro efectúe su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

### Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos y unidades correspondientes.

### Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
ROBERT LOPEZ LOPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS